

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/35
26 de noviembre de 1998

(98-4758)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS – RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Solicitud de Belice relativa a las consultas del Ecuador

La siguiente comunicación, de fecha 20 de noviembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Belice a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente del Ecuador y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

La Misión de Belice ante las Comunidades Europeas y Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio saluda atentamente a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas ante la Organización Mundial del Comercio y hace referencia a la solicitud presentada por el Gobierno del Ecuador, distribuida el 16 de noviembre de 1998 en el documento WT/DS27/30, de reactivación de las consultas con las Comunidades Europeas acerca del cumplimiento por éstas de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias sobre el asunto *Comunidades Europeas – Régimen para la importación, venta y distribución de bananos*.

Dado el interés comercial sustancial de Belice en las medidas que están adoptando las Comunidades Europeas relativas a su régimen del banano, interés puesto de manifiesto en la participación de Belice junto con los Miembros del Grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico en calidad de terceros en los grupos especiales anteriores establecidos en el marco del GATT y de la OMC, el Gobierno de Belice solicita por la presente que se le asocie a las consultas.

La Misión de Belice ante las Comunidades Europeas y Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio aprovecha la oportunidad para reiterar a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas el testimonio de su consideración más distinguida.
